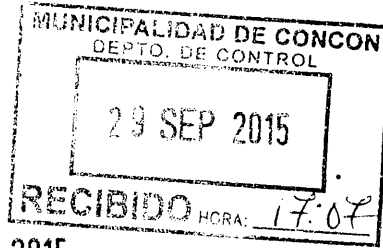




REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCÓN,



DECRETO ALCALDICIO N° 2237 /

06 OCT 2015

BASES:

Acuerdo N° 409. del Concejo Ordinario N° 22. de fecha miércoles 29 de julio 2015, que Ratifica y Aprueba reglamento del fondo de seguridad ciudadana. Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

RATIFIQUESE. los plazos de postulación al Fondo de Inversión para el Desarrollo Municipal en materia de Seguridad Ciudadana período año 2015.

FASES	PLAZO
Distribución de reglamento y formularios	Sábado 15 de agosto 2015
Presentación de proyectos	Hasta el 16 de septiembre 2015
Revisión de proyectos en Seeplac	Hasta el 2 de octubre 2015
Aprobación de proyectos por la Comisión	Hasta el 9 de octubre 2015
Adjudicación	Hasta el 15 de octubre de 2015
Notificación	Desde el 16 de octubre 2015
Ejecución de proyectos	Desde el 17 de octubre de 2015 en adelante y hasta el 31 de diciembre 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

OSG MLE-G AWC prd

Distribución :

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.-Dideco
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.-Jurídico